



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044 - 2009-MPM

Moyobamba, 05 FEB 2009

### VISTO:

La solicitud del servidor Germán Vargas Huamán con registro de la Oficina de Trámite Documentario N° 11491, de fecha 13 de Octubre del 2008.

El Informe N° 053-2008-MPM/ORH, de fecha 10 de Diciembre del 2008.

El Informe Legal N° 011-2009-MPM/OGAJ, de fecha 14 de Enero del 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vista, el servidor Germán Vargas Huamán solicita se le abone el incremento de su remuneración bruta en el equivalente al 10%, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 226-2004-MPM, dicha solicitud debe entenderse a partir del mes de Enero del 2005 y así sucesivamente.

Que, mediante Informe N° 053-2008-MPM/ORH el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señala que el incremento del 10% de la remuneración bruta mensual asciende a S/. 50.00 en relación a su remuneración mensual de S/. 500.00.

Que, conforme a los actuados de presente expediente (Resolución de Alcaldía N° 580-2002-MPM, y demás), se encuentra debidamente acreditado la condición de servidor nombrado del peticionante.

Que, mediante Informe Legal N° 011-2009-MPM/OGAJ, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba opina favorablemente por la procedencia de la solicitud en tratamiento; todo ello de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2° concordante con el artículo 24° inciso c) del Decreto Legislativo 276°.

Estando a lo expuesto y con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar procedente el pedido formulado por el servidor **GERMÁN VARGAS HUAMÁN**; por tanto, se dispone abonar el incremento del 10% de su remuneración bruta a partir del mes de Enero del 2005 a Enero del 2009, por el monto que legalmente le corresponda percibir, supeditado a la correspondiente disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incrementar la remuneración bruta del servidor **GERMÁN VARGAS HUAMÁN** en el equivalente al 10% de la misma, a partir del mes de Febrero del 2009 y así sucesivamente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, en lo que les compete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGIÓN SAN MARTÍN  
Ing. TELESFORO RAMOS HUANGAS  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2009-MPM

Moyobamba,

05 FEB 2009

**VISTO:**

La solicitud del servidor Germán Vargas Huamán con registro de la Oficina de Trámite Documentario N° 11491, de fecha 13 de Octubre del 2008.

El Informe N° 053-2008-MPM/ORH, de fecha 10 de Diciembre del 2008.

El Informe Legal N° 011-2009-MPM/OGAJ, de fecha 14 de Enero del 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de vista, el servidor Germán Vargas Huamán solicita se le abone el incremento de su remuneración bruta en el equivalente al 10%, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 226-2004-MPM, dicha solicitud debe entenderse a partir del mes de Enero del 2005 y así sucesivamente.

Que, mediante Informe N° 053-2008-MPM/ORH el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos señala que el incremento del 10% de la remuneración bruta mensual asciende a S/. 50.00 en relación a su remuneración mensual de S/. 500.00.

Que, conforme a los actuados de presente expediente (Resolución de Alcaldía N° 580-2002-MPM, y demás), se encuentra debidamente acreditado la condición de servidor nombrado del peticionante.

Que, mediante Informe Legal N° 011-2009-MPM/OGAJ, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba opina favorablemente por la procedencia de la solicitud en tratamiento; todo ello de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2° concordante con el artículo 24° inciso c) del Decreto Legislativo 276°.

Estando a lo expuesto y con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar procedente el pedido formulado por el servidor GERMÁN VARGAS HUAMÁN, por tanto, abonar el incremento del 10% de su remuneración bruta a partir del mes de Enero del 2005 a Enero del 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incrementar la remuneración bruta del servidor GERMÁN VARGAS HUAMÁN en el equivalente al 10% de la misma, a partir del mes de Febrero del 2009 y así sucesivamente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, en lo que les compete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**